

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023-A-MDP

Punchana, 12 de abril del 2023

VISTO:

Que mediante Informe N° 002-2023-UTTVVvM-GSM-MDP, de fecha 01 de febrero del 2023 el Jefe de la Unidad de Transporte, Tránsito, Viabilidad Vehículos y Maquinarias, informa al Gerente de Servicios Municipales, que en la calle Juan José Bardales Chuquipiondo cuadra 2 y calle Iquitos cuadra 12 y 13 el cambio de sentido de la circulación vial en un solo sentido de Sur a Norte está produciendo complicaciones vehiculares, accidentes de tránsito y mal estacionamiento de los conductores de vehículos menores, particularmente los conductores de moto taxi que vienen dificultando el tránsito vehicular, produciendo un peligro en la circulación vehicular en hora punta, por lo que, sugiere que se cambie de un sentido a doble sentido las calles antes descritas.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito N° 016-2009-MTC establece en su artículo 5° que "En materia de tránsito terrestre, las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el presente Reglamento y tienen las siguientes competencias: a) Administrar el tránsito de acuerdo al presente Reglamento y las normas nacionales complementarias; (...); c) Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al presente Reglamento(...)".

Que, con Oficio N° 123-2023-GSM-GM-MDP de fecha 02 de febrero del 2023, el Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Punchana solicita al Gerente de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Maynas el cambio de sentido de circulación vial de las cuadras 12 y 13 de la calle Iquitos entre las calles José Bardales Chuquipiondo y 28 de Julio.

Que, con Informe N° 035-2023-SSS-GTP-MPM de fecha 23 de febrero del 2023, el coordinador de Señalización y Semaforización de la Municipalidad Provincial de Maynas informa al Gerente de Tránsito y Transporte de mencionada municipalidad que luego de la supervisión realizada el día 22 de febrero del 2023 en las cuadras 12 y 13 de la calle Iquitos, entre las calles José Bardales Chuquipiondo y 28 de Julio, se observó que en estas calles la vía se encuentra en un solo sentido



vehicular de sur a norte, lo cual ocasiona complicaciones vehiculares por parte de los conductores que no respetan dicho sentido.

Qué, el artículo 121° del contenido en el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, cuyo tenor dicta "La autoridad competente a fin de preservar la seguridad vial el medio ambiente y la fluidez de la circulación puede fijar una zona urbana dando preferencia al transporte público de pasajeros y procurando su desarrollo, las vías para la circulación exclusiva u obligatoria así como los sentidos del tránsito diferenciados o exclusivos para una vía determinada en diferentes horarios o fechas y producir los desvíos pertinentes

Que, la propuesta de modificación de circulación del tránsito vehicular se encuentra planteada por la necesidad de facilitar el flujo vehicular en las vías a modificarse permitiendo la libre transitabilidad de los vehículos y evitando la congestión vehicular y previniendo accidentes de tránsito; así como el tránsito fluido de los vehículos servicios de transporte público de pasajeros garantizando una mayor seguridad y comodidad de los desplazamientos vehiculares y peatonales.

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo IV delo Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Qué los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula y resuelve asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - DEROGAR, el Decreto de Alcaldía, que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la modificación del cambio de sentido de circulación vial de cuadras 12 y 13 de la calle Iquitos, entre las calles José Bardales Chuquipiondo y 28 de Julio de un solo sentido de circulación a doble sentido tanto al Sur como al Norte.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la gerencia de tecnología de la información procede a la publicación del presente decreto en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punchana de acuerdo a la ley

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la oficina de protocolo e Imagen institucional efectúa la difusión por los diferentes medios de comunicación el contenido de la presente Norma municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

[Signature]
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

